

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 2** *ORDEN 189/2015, de 26 de enero, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 1881/2014, de 3 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de octubre de 2014), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.*

Por Orden 1881/2014, de 3 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de octubre de 2014), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

- Declarar asignados los puestos de trabajo números 381 y 51520.
- Declarar desiertos los puestos de trabajo números 51509, 51521 y 51535.

##### Segundo

###### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la notificación de la Orden de reingreso al servicio ac-

tivo, conforme a lo establecido en el artículo 1.7 del Decreto 203/2000, de 14 de septiembre, por el que se dictan las reglas aplicables a los procedimientos de asignación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, en los supuestos de pérdida del que viniera desempeñando y de reingreso al servicio activo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre).

### **Tercero**

#### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 2015.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1128/2013, de 25 de abril; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de abril de 2013), el Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS  
EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO VICECONSEJERÍA PRESIDENCIA E INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN CIUDADANA DIVISIÓN PROTECCIÓN CIVIL SERVICIO PROTECCIÓN CIVIL SECCIÓN PROTECCIÓN CIVIL II</p> <p>Puesto de Trabajo: 51535 Denominación : SEC. PROTECCIÓN CIVIL II Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Específico : 11.652,96</p>	DESIERTO	
<p>CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO VICECONSEJERÍA PRESIDENCIA E INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN CIUDADANA JEFATURA CUERPO DE BOMBEROS ÁREA OPERATIVA SERVICIO OPERATIVO</p> <p>Puesto de Trabajo: 51521 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.412,32</p>	DESIERTO	
<p>CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO VICECONSEJERÍA PRESIDENCIA E INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN CIUDADANA JEFATURA CUERPO DE BOMBEROS SERVICIO FORMACIÓN</p> <p>Puesto de Trabajo: 51520 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.412,32</p>	<p>Cód. identificación: 2888232F0</p> <p>Apellidos y Nombre: IZAL ARENILLAS, ANA MARIA</p>	<p>CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA VICECONSEJERÍA INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO DIRECCIÓN GENERAL INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS SUBDIRECCIÓN GENERAL ENERGÍA ÁREA MINAS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD SECCIÓN INSTALACIONES DE SEGURIDAD NEGOCIADO TRAMITACIÓN II</p> <p>Puesto de Trabajo: 31938 Denominación : NEG. TRAMITACIÓN II Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Específico : 6.713,52</p>

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA PRESIDENCIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL PROTECCION CIUDADANA  Puesto de Trabajo: 381 Denominación : SECRETARIA/O J.S. Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Especifico : 6.430,56	Cód. identificación: 9325250S0  Apellidos y Nombre: VELASCO OLMEDO,MARIA CARMEN	CONSEJERIA ASUNTOS SOCIALES VICECONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SUBDIRECCION GENERAL PRESTACIONES ECONOMICAS E INCLUSION ACTIVA AREA GESTIÓN DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN E INCLUSIÓN ACTIVA SERVICIO GESTIÓN DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO V  Puesto de Trabajo: 24598 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO V Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.208,52
CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA PRESIDENCIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL PROTECCION CIUDADANA JEFATURA CUERPO DE BOMBEROS SERVICIO FORMACION  Puesto de Trabajo: 51509 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.420,28	DESIERTO	

(03/2.441/15)

